



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00301606- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. JOSÉ ANDRÉS BRUMAT, quien prestará sus servicios en la Dirección de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la Subsecretaría de Planeamiento Físico;

Lo manifestado en el Orden 11 por la citada dependencia y en el Orden 14 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70080-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 8, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. JOSÉ ANDRÉS BRUMAT, DNI: 27.551.685, el cual regirá a partir del 1° de junio de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Subsecretaría de Planeamiento Físico en el orden 11, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 11).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. JOSÉ ANDRÉS BRUMAT deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

mp